

# **Municipalidad Distrital de Bellavista Piura - Sullana**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2019 - 2022**

27 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

**ALCALDE**

CRISANTO VILELA, JOSE HILDEBRANDO

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	QUISPE SUAREZ, MARIO JAVIER GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	SOCOLA ANTON, PAULO RESPONSABLE TÉCNICO DE CONTABILIDAD
Miembro 1 :	RAMIREZ MONGE, JOSE LUIS GERENCIA DE PRESUPUESTO
Miembro 2 :	CARRASCO REY, KAREN JACKELYN UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 3 :	HERRERA MENA, SANTIAGO FERNANDO UNIDAD DE PROCURADURÍA PÚBLICA
Miembro 4 :	VIDAL SILVA, MARIA NAVELIZA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 5 :	QUISPE SUAREZ, MARIO JAVIER OFICINA ADMINISTRACIÓN

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Bellavista alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 254,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 848 miles (ingresos totales por S/ 10 289 miles y gastos no financieros por S/ 7 441 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Bellavista Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Bellavista se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Bellavista, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 22 554 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 8 868 miles) fue de 254,3% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Bellavista	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	15 158	16 918	5 372	22 554
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	9 498	9 129	9 012	8 868
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	11 516	9 525	6 827	6 460
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>159,6</b>	<b>185,3</b>	<b>59,6</b>	<b>254,3</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 2 848 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 10 289 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 7 441 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Bellavista	2015	2016	2017	2018
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	8 084	8 009	9 090	10 289
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	6 400	6 217	6 864	7 441
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>1 684</b>	<b>1 792</b>	<b>2 226</b>	<b>2 848</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 11 718 miles, registrando un aumento de S/1 628 miles (16,1%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 43,7% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 8 716 miles, monto superior en 23,6% en relación al año 2017, que fue de S/ 7 050 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 15 313 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 820 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 7,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (7,9%) y en servicios por terceros (9,8%). El gasto de pensiones se reduce en 5,2 % mientras que en personal CAS disminuye en 9,6 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 800 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 2 629 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 3 596 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 596 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
<b>A. Ingresos</b>	13 402	9 290	10 089	11 718	1 628	16,1
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	1 149	1 438	2 040	1 573	-467	-22,9
A1.1. Impuesto Predial	353	448	868	687	-180	-20,8
A1.2. Tasas	428	442	511	349	-161	-31,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	302	367	478	455	-23	-4,8
A1.4. Otros ingresos propios	66	181	184	81	-103	-55,8
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	6 936	6 571	7 050	8 716	1 666	23,6
A2.1. FONCOMUN	3 621	3 509	3 438	4 387	949	27,6
A2.2. Canon 1/	2 620	2 340	2 104	3 642	1 538	73,1
A2.3. Recursos Ordinarios	395	395	634	396	-237	-37,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	300	327	874	291	-583	-66,7
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	5 318	1 281	999	1 428	429	43,0
A3.1. Recursos Ordinarios	4 718	0	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	600	1 281	999	1 428	429	43,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	12 707	9 795	9 493	15 313	5 820	61,3
<b>B1. Gasto en personal</b>	4 597	4 093	4 557	4 891	335	7,3
B1.1. Personal Nombrado	2 903	2 716	2 619	2 826	207	7,9
B1.2. CAS	1	110	141	127	-14	-9,6
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 494	1 060	1 565	1 718	153	9,8
B1.4. Pensiones	199	207	232	220	-12	-5,2
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	1 803	2 123	2 307	2 549	242	10,5
B2.1. Mantenimiento	204	498	617	448	-169	-27,3
B2.2. Cargas Sociales	58	72	25	369	344	1 368,1
B2.3. Otros	1 542	1 554	1 665	1 732	67	4,0
<b>B3. Gasto en Capital</b>	6 307	3 578	2 629	7 872	5 243	199,4
B3.1. Inversión	6 307	3 578	2 629	7 800	5 171	196,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	73	73	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	695	-504	596	-3 596	-4 192	-703,2
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	695	-504	596	-3 596	-4 192	-703,2

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 22 554 miles, lo que representa un incremento de 319,9 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 15 680 miles, se incrementó en 514,6% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 514,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 013 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 4 861 miles registrando un incremento de 304,4% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 69,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 8,9% y la Deuda Real 21,6%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B)</b>	<b>1 487</b>	<b>2 389</b>	<b>2 551</b>	<b>15 680</b>	<b>13 128</b>	<b>514,6</b>	<b>69,5</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>1 487</b>	<b>2 389</b>	<b>2 550</b>	<b>15 678</b>	<b>13 128</b>	<b>514,9</b>	<b>69,5</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	9 497	9 497	0,0	42,1
Otras Cuentas del Pasivo	616	1 142	1 619	1 678	59	3,7	7,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	425	1 122	892	4 428	3 536	396,3	19,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	446	125	39	75	36	93,6	0,3
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	73	73	0,0	0,3
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	2	2	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	7	7	7	1 264	1 257	18	5,6
Obligaciones Previsionales	0	0	6	0	-6	-100,0	0,0
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>4 585</b>	<b>4 778</b>	<b>1 618</b>	<b>2 013</b>	<b>394</b>	<b>24,4</b>	<b>8,9</b>
ESSALUD	2 911	3 086	353	565	212	60,1	2,5
ONP	745	842	206	314	108	52,1	1,4
SUNAT	93	16	109	127	18	16,6	0,6
FONAVI	390	372	434	456	22	5,0	2,0
OTROS	446	463	516	550	35	6,7	2,4
<b>III. Deuda Real</b>	<b>9 086</b>	<b>9 751</b>	<b>1 202</b>	<b>4 861</b>	<b>3 659</b>	<b>304,4</b>	<b>21,6</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	3 272	3 763	203	2 311	2 108	1 036,2	10,2
AFP PROFUTURO	3 702	4 148	102	1 294	1 192	1 170,0	5,7
AFP PRIMA	2 112	1 840	897	1 256	360	40,1	5,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>15 158</b>	<b>16 918</b>	<b>5 372</b>	<b>22 554</b>	<b>17 182</b>	<b>319,9</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 9 751 miles en el 2016 a S/ 1 202 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 4 778 miles en el año 2016 a S/ 1 618 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

No aplicaron adecuadas políticas tributarias.  
No se informó a la población mediante comunicados radiales de las facilidades de pago del impuesto predial y limpieza pública.  
Ningún poblador tributa por el servicio de serenazgo

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Sobrecarga de personal empleado y obrero.  
Gran porcentaje de trabajadores han sido reincorporados por el poder judicial.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La municipalidad ha firmado convenios de pagos por deudas con Essalud y las AFP.s  
La municipalidad ha contraído compromisos sobrepasando los límites presupuestales

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Bellavista tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Bellavista en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	159,6	185,3	59,6	254,3	249,3	244,3	239,3	234,3

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	1 683,8	1 792,4	2 226,2	2 848,3	2 798,3	2 748,3	2 698,3	2 648,3

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Bellavista ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.